

PREMIO ARTEI A LA PRODUCCIÓN DE TEATRO INDEPENDIENTE

9ª Edición. Año 2020

REGLAMENTO

El concurso para el Premio ARTEI a la producción de teatro independiente – Novena Edición – Año 2020, se llevará a cabo conforme las siguientes cláusulas:

Primera: La convocatoria al Premio ARTEI está dirigida a las salas de teatro independiente integrantes de la Asociación Argentina del Teatro Independiente - ARTEI. Se entenderá por integrante la sala que al día de cierre de la convocatoria haya sido formalmente aceptada por la Comisión Directiva de ARTEI en tal carácter.

Segunda: Cada sala podrá presentar hasta dos proyectos de producción teatral, pero solamente podrá obtener un premio por un solo proyecto en los siguientes géneros: teatro, teatro infantil, teatro danza, teatro musical o teatro de objeto, de autores nacionales o extranjeros. El proyecto puede ser gestado por la propia sala o por un director o compañía invitado por la sala o asociado a ella. Deberá tratarse sin excepción de una producción o proyecto no estrenado.

Tercera: El proyecto debe haber sido concebido y creado en función del espacio que lo presenta, siendo este aspecto un criterio relevante para el jurado a los fines del discernimiento de este premio.

Cuarta: En el caso de la convocatoria 2020 se otorgarán cinco premios, cada uno de los cuales ascenderá a la suma de \$ 72.000.- (pesos setenta y dos mil). Dicho monto será distribuido conforme a usos y costumbres y del siguiente modo: a favor de la cooperativa o grupo que realice el proyecto, la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y para la sala que lo presenta, la suma de \$ 22.000 (pesos veintidós mil). También se seleccionarán dos proyectos en carácter de suplentes. En caso de renuncia o falta de aceptación de un ganador de un premio, tendrán derecho al cobro el primero y en su caso el segundo proyecto suplente, en este orden, siempre en el momento de la premiación o hasta una semana posterior a ella. El jurado podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios al momento de anunciar los resultados

Quinta: Para cobrar los montos en que se desglosan los premios conforme a la cláusula anterior, tanto las salas como los grupos ganadores deberán presentar ante ARTEI la factura legal correspondiente.

Sexta: El jurado estará integrado por tres miembros, de los cuales uno será miembro de ARTEI y los dos restantes deberán ser personalidades que no pertenezcan a esta asociación. Los integrantes del jurado no podrán presentar por medio de sus salas proyectos a este concurso, ni tampoco participar como personas físicas en proyectos de otras salas que se presenten, teniendo esta condición carácter de incompatibilidad absoluta para su desempeño como jurado. Durante su desempeño y hasta el anuncio oficial por parte de ARTEI de los ganadores, los jurados deberán mantener la más estricta reserva sobre sus opiniones, debates y decisiones. Estas últimas tendrán carácter inapelable.

Séptima: La convocatoria al Premio ARTEI a la producción de teatro independiente se abrirá el 30 de diciembre de 2019 y cerrará el 16 de marzo de 2020. El jurado deberá evaluar los proyectos presentados entre el 16 de marzo y el 24 de abril de 2020, debiendo emitir su dictamen por mayoría en cada caso al término de dicho periodo. Del debate y fundamentos finales se dejará constancia en las actas de ARTEI.

Octava: Los resultados serán anunciados en oportunidad de la entrega de premios a las salas y proyectos ganadores, los que indefectiblemente deberán estar presentes por sí o mediante un representante designado en ese acto para tener derecho a recibirlos. El acto tendrá lugar el día 4 de mayo de 2020 o el lunes siguiente. Las producciones premiadas deberán estrenarse indefectiblemente durante los seis meses posteriores al anuncio de los ganadores. De cada producción premiada se deberá realizar un mínimo de ocho funciones, que no podrán ser reemplazadas por ensayos. Cada ganador deberá hacer constar en su folletería, programas de mano, páginas o sitios web o cualquier pieza promocional, la siguiente leyenda: "Este espectáculo ha resultado ganador del Premio ARTEI a la producción de teatro independiente 2020" y deberá agregar al lado el logo de ARTEI. Asimismo, cada ganador deberá brindar a ARTEI la información referida a su proyecto a fin de que la entidad pueda difundirla. Tanto el estreno como los requerimientos de prensa y difusión del mismo son condiciones esenciales para tener derecho al premio. La falta de cumplimiento de estas condiciones dejará sin efecto el premio otorgado, debiendo la sala y el grupo reintegrar a ARTEI lo percibido en tal concepto.

Novena: La sala deberá garantizar en el transcurso de los dos meses previos al estreno un mínimo de cuatro horas semanales de ensayos en el espacio sin cargo para la compañía, así como la realización de un ensayo general, todo ello de común acuerdo en relación a la disponibilidad horaria de la sala. Asimismo, la sala deberá garantizar una franja de seis horas para la realización de la puesta de luces, que también podrá dividirse en dos sesiones de tres horas cada uno, en la semana previa al estreno, siempre de común acuerdo en cuanto a los horarios.

Décima: Las salas o los proyectos podrán solicitar los subsidios que consideren necesarios tanto a PROTEATRO, Instituto Nacional de Teatro, Fondo Nacional de las Artes, Ley de Mecenazgo o cualquier otra ayuda oficial o privada.

Décimo primera: Las salas postulantes al premio ARTEI deberán presentar en formato digital:

1) Explicación del motivo por el cual la sala eligió al grupo para realizar la coproducción.

2) Detalle de la propuesta artística, criterios dramaturgicos y de la puesta en escena. Este rubro debe ser lo más descriptivo posible, incluyendo texto de la pieza, si lo hubiere, síntesis argumental y bocetos, concepción estética de la puesta en escena, desarrollo de la propuesta en el tiempo (tiempo de ensayo, metodología, trabajos complementarios), y en particular desarrollar la relación entre el uso del espacio elegido y el proyecto; en síntesis, debe incluir todos aquellos aspectos que permitan valorar la propuesta artística.

3) Curriculum Vitae de los miembros del proyecto: actores, autor, director o de los directores del proyecto, escenógrafo, vestuarista, músico, iluminador y todo integrante de la cooperativa;

Décimo segunda: Los interesados deberán completar los datos tanto del responsable legal (sala) como del responsable de la obra, tal como se detalla en el *Anexo II*, eligiendo en el último caso un representante del grupo, compañía o cooperativa a los fines de percibir este premio y presentar la correspondiente factura legal a ARTEI por dicho concepto.

Décimo tercera: ARTEI se reserva el derecho de alterar fechas y condiciones del concurso por razones de fuerza mayor, no teniendo los participantes derechos a reclamo alguno en tal caso. La presentación en este concurso importa para las salas y responsables de proyectos aceptación de las cláusulas del presente reglamento.

ANEXO I

En virtud del convenio firmado con las autoridades de ARTEI, ARGENTORES se suma a esta convocatoria en los mismos términos y de acuerdo con las mismas fechas, otorgando como recompensa la suma de \$ 7.200.- al autor o autora (argentino/a y vivo/a) cuya obra haya obtenido uno de los Premios ARTEI. En caso de autoría compartida, el premio se repartirá en cifras proporcionales. Asimismo concederá la suma de \$ 3.600.- al proyecto que considere la participación artística de un o una responsable de la Coreografía, y la misma cifra al o la responsable de la Música original para la escena. En caso de autoría compartida, también la cifra se repartirá en cifras proporcionales.

Se hace saber que estas sumas, que ARGENTORES otorga en carácter de estímulo a la autoría nacional en los tres rubros, serán cobradas 15 días después de la fecha de estreno de los proyectos premiados.

ANEXO II

Datos del responsable legal

Nombre de la sala

Domicilio

Teléfono

Correo electrónico

Nombre del responsable de la sala (Titular de permiso o habilitación)

Firma

Datos del responsable de la obra

Nombre del director

Nombre del autor

Nombre del coreógrafo

Nombre del músico

Nombre del representante del grupo en condiciones de facturar

Teléfono del representante del grupo

Correo electrónico del representante del grupo

Firma

La carpeta completa deberá presentarse con el siguiente formato:

1 pendrive, DVD ó CD